

Santa Rosa de Tapias, Guacarí, junio 23 del 2026

CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES Y CADUCIDAD CONTRATOS

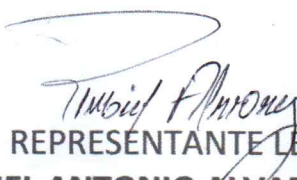
RUBIEL ANONIO AVAREZ NIETO el suscrito Representante Legal de la Asociación de suscriptores del Acueducto Regional Rural Comunitario de Santa Rosa de Tapias, Guacarí, NIT:900.349.855-4 dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 5 del artículo 1.2.1.5.1.8 del del decreto Reglamentario 2150 de 2017-Decreto 1625 de 2016

CERTIFICA

Que ni la Asociación de suscriptores del Acueducto Regional Rural Comunitario de Santa Rosa de Tapias, Guacarí, NIT:900.349.855-4 ni los miembros de los órganos de dirección, ni sus fundadores en ejercicio de sus funciones y actividades ordinarias han sido declarados responsables penalmente por ningún delito contra la administración pública, el orden económico social ni contra el patrimonio económico, haciendo uso del nombre de la entidad para la comisión de delitos, según consta en los certificados de antecedentes judiciales que se pueden consultar en la página <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/Webjudicial/>.

Así mismo certifico que ni la Asociación de suscriptores del Acueducto Regional Rural Comunitario de Santa Rosa de Tapias, Guacarí, su representante legal, ni los miembros de los órganos de dirección, ni sus fundadores han sido sancionados con la declaratoria de caducidad por contratos celebrados con entidades públicas, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta.

Dada en el Corregimiento de Santa Rosa de Tapias, Jurisdicción del municipio de Guacarí Valle, a los (23) días del mes de junio de 2026 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.



REPRESENTANTE LEGAL
RUBIEL ANTONIO ALVAREZ NIETO
C.C 6.328.199